



DECRETO N° 1681 /2013

CHIGUAYANTE, 29 AGO 2013

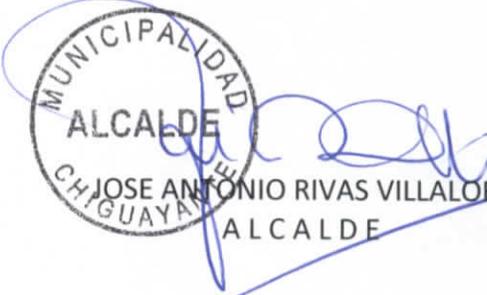
VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario, según OF: N° 1342 de fecha 21 de agosto 2013, en la cual solicita el cierre de la Avenida Los Héroes, para realizar desfile en honor a las Glorias del Ejército y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de Avenida Los Héroes, desde calle La Marina de Chile y hasta calle La Marina de Chile, el día 16 de Septiembre de 2013, entre las 09:00 y las 14:00 horas.
 - 2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 29 AGO 2013 HORA 13:20
 PROCEDENCIA Alcalde
 FIRMA F. Sandoval